



VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2022-00003

Demandante (s): EDY YOHANA LEON LEON

Demandado (s): HEREDEROS INDETERMINADOS de PASTORA PICO CASTRO, y ALVARO ARDILA CARDENAS, ELDA GONZALEZ DE ARDILA, ALFONSO POVEDA CASTRO, DULCELINA CARDENAS DE POVEDA, ISABEL SALAZAR DE VEGA, PEDRO VARGAS OSMA y JORGE ELIECER CARDENAS PICO, y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que ya venció el termino de traslado de las pruebas de informe otorgado mediante auto del 27 de junio del corriente año. No hubo solicitud de aclaración ni complementación de ninguna de las partes. Sirva proveer.

Encino, Santander, 06 de julio de 2023.

SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA
Secretario

Encino - Santander, seis (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, es procedente fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia que se surte dentro de este proceso.

Así las cosas, se fija para el **trece (13) de julio del 2023, a partir de las 08:30 de la mañana**, la continuación de la audiencia contemplada en los artículos 372, 373 y 375 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Encino, Santander**,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR para el **trece (13) de julio del 2023, a partir de las 08:30 de la mañana**, la continuación de la audiencia pública de que tratan los artículos 372, 373 y 375 del C.G.P. por lo expuesto en la parte motiva.

Por secretaria remítase la comunicación y link pertinente a los sujetos procesales e intervinientes, a través de los correos electrónicos informados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO